



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1584-2023-UTEA-CU.**

Abancay, 19 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 0118-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023- UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0118-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023- UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, que aprueba el Calendario Académico 2023-I y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-I;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023- UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2023-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-I, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su artículo Segundo: "APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2023-I, de la siguiente manera: (...);"

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 - 2021-SUNEDU- 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1584-2023-UTEA-CU

2023-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-I, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su artículo Segundo: "APROBAR, el cronograma de actividades; trámites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2023-I, de la siguiente manera:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

SEDE ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

Nº	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Selección docente para contrata periodo 2023	15 mayo al 15 junio del 2023
2	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 al 30 junio del 2023
3	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 al 30 junio del 2023
4	Pago de Matrícula 2023-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 20 de julio del 2023
5	Registro de matrículas 2023-I, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	10 al 27 de julio del 2023
6	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	21 al 25 julio 2023
7	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	27 de julio del 2023
8	Examen de admisión 2023-I	16 de julio del 2023
9	Pago de matrícula 2023-I: ingresantes	17 al 20 de julio del 2023
10	Registro de matrículas 2023-I, ingresantes en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	17 al 27 de julio del 2023
11	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	21 al 25 julio 2023
12	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	27 de julio del 2023
13	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	24 al 31 de julio del 2023
14	Inicio de sesiones académicas	01 de agosto del 2023
15	Examen primera parcial	18 al 23 setiembre del 2023
16	Examen segunda parcial	08 al 14 de noviembre del 2023
17	Examen aplazados	15 al 21 de noviembre del 2023
18	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	22 al 23 de noviembre del 2023
19	Fin de semestre y firma de actas.	24 de noviembre del 2023
20	Vacaciones	27 noviembre al 31 de diciembre del 2023





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1584-2023-UTEA-CU

- o Inicio del Semestre Académico 2023-I: 01 de agosto del 2023
- o Finalización del semestre académico: 24 de noviembre del 2023

CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2023-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 20 de julio del 2023
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	21 al 25 julio 2023
3	Pago de matrícula 2023-I: ingresantes	17 al 20 de julio del 2023
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	21 al 25 julio 2023
5	Inicio de sesiones académicas	01 de agosto del 2023
6	Vencimiento de la primera cuota	23 de agosto del 2023
7	Vencimiento de la segunda cuota	15 de setiembre del 2023
8	Vencimiento de la tercera cuota	09 de octubre del 2023
9	Vencimiento de la cuarta cuota	01 de noviembre del 2023
10	Vencimiento de la quinta cuota	24 de noviembre del 2023

\* El semestre 2023-I comprende los meses de julio a noviembre del 2023

Nota:

- ❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
- ❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- ❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.

Artículo Tercero: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información (OTI), Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional y Artículo Cuarto: EXHORTAR, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, de preferencia los días viernes sábado y domingo en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0170-2023-UTEA-VRAC.**

Abancay, 04 de mayo del año 2023.

**VISTO:**

El Calendario Académico y la programación de actividades académicas del semestre académico 2023-I y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-I, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la UTEA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vicerrectorado Académico dirige las políticas educativas sobre las cuales recae la responsabilidad de ejecutar y cumplir sus objetivos, para lograr estos fines la Universidad requiere de una planificación académica que esté en concordancia con su cultura organizacional, de manera tal que provea los elementos, categorías y tipos de cultura que deben tomarse en cuenta durante este proceso, toma relevancia la planificación académica como elemento fundamental y necesario para guiar y promover el desarrollo de los objetivos institucionales establecidos para el desarrollo del semestre académico, que permita a todos los miembros de la comunidad Uteina su participación en la toma de decisiones y la discusión que favorezca el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante.

Que, según el Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes Art.47°, el Cronograma del calendario académico, es elaborado por el Vicerrectorado Académico y autorizado por el Consejo Universitario, en concordancia con el Art. 60° del mismo reglamento el Consejo Universitario, cada año aprueba el Calendario Académico de Matrícula a propuesta del Vicerrector Académico. Vencidos los plazos no se aceptarán prorrogas de matrículas, conforme a las coordinaciones efectuadas con las áreas pertinentes se ha programado el calendario académico en lo que respecta al calendario académico del 2023-I y la fecha de examen de admisión, se procede a su aprobación y cumplimiento irrestricto, por lo que se emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

(Pag. 02 ) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0170-2023-UTEA-VRAC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2023-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-I, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2023-I, de la siguiente manera:

**SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I**

**SEDE ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS**

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Selección docente para contrata periodo 2023	15 mayo al 15 junio del 2023
2	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 al 30 junio del 2023
3	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 al 30 junio del 2023
4	Pago de Matrícula 2023-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 20 de julio del 2023
5	Registro de matrículas 2023-I, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	10 al 27 de julio del 2023
6	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	21 al 25 julio 2023
7	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	27 de julio del 2023
8	Examen de admisión 2023-I	16 de julio del 2023
9	Pago de matrícula 2023-I: ingresantes	17 al 20 de julio del 2023
10	Registro de matrículas 2023-I, ingresantes en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	17 al 27 de julio del 2023
11	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	21 al 25 julio 2023
12	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (Erpeduca)	27 de julio del 2023
13	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	24 al 31 de julio del 2023
14	Inicio de sesiones académicas	01 de agosto del 2023





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

(Pag. 03 ) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0170-2023-UTEA-VRAC

15	Examen primera parcial	18 al 23 setiembre del 2023
16	Examen segunda parcial	08 al 14 de noviembre del 2023
17	Examen aplazados	15 al 21 de noviembre del 2023
18	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	22 al 23 de noviembre del 2023
19	Fin de semestre y firma de actas.	24 de noviembre del 2023
20	Vacaciones	27 noviembre al 31 de diciembre del 2023

- **Inicio del Semestre Académico 2023-I:** 01 de agosto del 2023
- **Finalización del semestre académico:** 24 de noviembre del 2023

**CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I**

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2023-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 20 de julio del 2023
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	21 al 25 julio 2023
3	Pago de matrícula 2023-I: ingresantes	17 al 20 de julio del 2023
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	21 al 25 julio 2023
5	Inicio de sesiones académicas	01 de agosto del 2023
6	Vencimiento de la primera cuota	23 de agosto del 2023
7	Vencimiento de la segunda cuota	15 de setiembre del 2023
8	Vencimiento de la tercera cuota	09 de octubre del 2023
9	Vencimiento de la cuarta cuota	01 de noviembre del 2023
10	Vencimiento de la quinta cuota	24 de noviembre del 2023

\* El semestre 2023-I comprende los meses de julio a noviembre del 2023

Nota:

- ❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
- ❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- ❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

*(Pag. 04 ) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0170-2023-UTEA-VRAC*

**ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR**, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información (OTI), Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, de preferencia los días viernes sábado y domingo en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR**, la presente resolución de Calendario Académico y cronograma de actividades en la página Web Institucional de la Universidad, Decanaturas, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas.

**ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c:  
Archivo:  
EJAV/VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I - (PROGRAMADO)**  
 Resolución Vicerrectorado Académico N°0170-2023-UTEA-VRAC

SEDE CENTRAL ABANCAY, FILIALES :CUSCO Y ANDAHUAYLAS

SEMESTRE	MES	SEMANA	DÍAS							ACTIVIDADES	PAGOS / FIN SEMESTRE
			L	M	J	V	S	D			
SEMESTRE 2023-I	JUNIO. 2023				1	2	3	4	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula Y posterior registro) 01 al 30 junio del 2023	Pago de Matrícula 2023-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios del 01 al 20 de julio del 2023	
			5	6	7	8	9	10			11
			12	13	14	15	16	17			18
			19	20	21	22	23	24			25
			26	27	28	29	30	1			2
			3	4	5	6	7	8			9
	JULIO. 2023			10	11	12	13	14	15	16	EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I  REGISTRO MATRÍCULAS 2023-I PÁGINA WEB: <a href="http://www.utea.edu.pe">www.utea.edu.pe</a> (ERPEDUCA): estudiantes regulares y reinicio: del 10 al 27 de julio del 2023. ingresantes: del 17 al 27 de julio del 2023
			17	18	19	20	21	22	23		
		1	24	25	26	27	28	29	30		
		2	31	1	2	3	4	5	6		
		3	7	8	9	10	11	12	13		
		4	14	15	16	17	18	19	20		
	AGOSTO. 2023			21	22	23	24	25	26	27	INICIO DE SESIONES ACADÉMICAS  Inducción a estudiantes y docentes del 24 al 31 de julio del 2023
			28	29	30	31	1	2	3		
			4	5	6	7	8	9	10		
			11	12	13	14	15	16	17		
			18	19	20	21	22	23	24		
			25	26	27	28	29	30	1		
SEPTIEMBRE. 2023			2	3	4	5	6	7	8	EXAMEN PRIMERA PARCIAL	
		9	10	11	12	13	14	15			
		16	17	18	19	20	21	22			
		23	24	25	26	27	28	29			
		30	31	1	2	3	4	5			
		6	7	8	9	10	11	12			
OCTUBRE. 2023			13	14	15	16	17	18	19	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL  EXAMEN DE APLAZADOS	
		20	21	22	23	24	25	26			
		27	28	29	30	1	2	3			
		4	5	6	7	8	9	10			
		11	12	13	14	15	16	17			
		18	19	20	21	22	23	24			
NOVIEMBRE. 2023			25	26	27	28	29	30	1	VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA  VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA CUOTA  VENCIMIENTO DE LA TERCERA CUOTA  VENCIMIENTO DE LA CUARTA CUOTA  Registro de notas (Erpeduca): 22 y 23-11-2023. Firma de actas y Fin de semestre: 24-11-2023  VENCIMIENTO DE LA QUINTA CUOTA: 24-11-2023	
		2	3	4	5	6	7	8			
		9	10	11	12	13	14	15			
		16	17	18	19	20	21	22			
		23	24	25	26	27	28	29			
		30	31	1	2	3	4	5			

**Nota:** Los estudiantes regulares realizarán sus Pagos en agencias y agentes del BCP, con su código de matrícula. Los estudiantes ingresantes realizarán el pago en caja de la UTEA según Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
 Dr. Aly J. Agosta Valer  
 Vicerrector Académico